

MENDOZA, **13 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP N° 23284/22 caratulado: "*Laura Beatriz Mavers s/Solicitud Licencia sin goce de haberes en Cargo de Prof. Titular en materia "Dibujo I Cerámico", desde el 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2022 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°337/22-FAD se le concedió licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Prof. MAVERS en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022.

Que la Prof. MAVERS solicita la limitación de su licencia y por consiguiente el reintegro a sus funciones docentes, a partir del 12 de octubre del corriente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Limitar, a partir del DOCE (12) de octubre de 2022, la licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, de la Prof. Laura Beatriz MAVERS (Legajo N° 30.496- CUIL N° 27-25956488-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Dibujo I**", que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, concedida mediante resolución N° 337/22-FAD

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 529**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO